Concepción, 27 de agosto de 2012
**Resolución REC-Nº185/12**

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 035/12.***----------

**VISTA**

La nota de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, Exp. RSG 2776/12, mediante la cual se remite el Dictamen Nº 044/12 correspondiente a la Contratación Directa Nº 035/12 del PAC Nº 243.258 para la "Adquisición de Títulos para la Facultad de Medicina"----------

**CONSIDERANDO**

Que realizado el acto de Apertura de Sobres y habiendo presentado sus ofertas 1 (una) empresa; PRODOC S.A., y cuya oferta presentada por la firma se aparta sustancialmente del precio referencial establecido para la Contratación por la Facultad de Medicina, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción en su Dictamen Nº 044/12, recomienda declarar desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 035/12 - Nº de Orden 243.258 del Programa Anual de Contrataciones, para la "Adquisición de Títulos para la Facultad de Medicina" de conformidad a lo establecido en el Art.30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Art. Nº 19 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción establece como atribución del Rector: definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico".----------

**POR TANTO**
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**----------

**RESUELVE**

1º) **DECLARAR** desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 035/12 - Nº de Orden 243.258 del Programa Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Concepción para la "Adquisición de Títulos para la Facultad de Medicina".----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Lic. Jorge Daniel Mello Román**
Secretario General

**Dr. Clarito Rojas Marín**
Rector